

En la M. N. y M. Ciudad de Loxea a veinte y tres dias
del mes de Marzo de mil setecientos setenta y cinco se
Juntaron a Consejo los S.^{res} Loxea Justicia y Regim.^{to}
de ella en la sala que acostumbra para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su Mage^d bien y Uti-
lidad de esta Republica es a saber el Señor D.ⁿ Juan Par-
lanco del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan
a Guerra de esta d^{ha} Ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Alfonso Osorio D.ⁿ
Pedro Gomez Thomas y D.ⁿ Gines de Inoya D.ⁿ Mig^e de Sicilia
D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz matheos Regidores

Salineros

En el S.^o D.ⁿ Mig^e de
hegin =

Sebio en este cauído una Carta de D.ⁿ Gaspar de Pina Ad-
ministrador General de Salina y Salinas en que ma-
nifesta que sin embargo de la exclusion y Regim.^{to}
m.^{to} de titulo que hauido mandado de Fran.^{co} Inaz
fuera por Representacion a la Ciudad no podia
subsistir y que se debía previado a mantener al
Reyido en el empleo de sobrestante de las varri-
das de tierra y que le sucedia lo mismo con D.ⁿ A-
lvariza para provehera el cobre por las razones
que en uno y otro expresaba que entendido Di-
xeron que teniendo presente los antecedentes y
lo demas actuado y que conete se haga la mas Re-
verente y Representacion del Ex.^{mo} S.^o Marq^e de Squi-
lax con los testimonios que combengan solo a fin
de cumplir la Ciudad con su obligacion atendiendo el
beneficio de su Comun y Comodidad de la tropa
de su Mage^d en el continuado tranento que tiene
actuado en lo que fueron conformes a cepepcion del
Señor D.ⁿ Miguel de hegin que Dijo se llebe a puxo y
divido efecto y se le de entero cumplimiento a el nominado
titulo que se expresa en d^{ha} Carta aunque sus cum-
plimientos devian darvele su Curro Regular como
con efecto se les dan en todas partes por las Jus-
ticias ordinarias por no dependex de sus Ayuntamiento

